

RESOLUCIÓN

Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-036722/2026

Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario del Tajo, por la que se aprueba y dispone la apertura del procedimiento de Suministro de **“ARRENDAMIENTO DE UNA RESONANCIA MAGNETICA MOVIL CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO”**.

D^a MARIA LUISA GARCÍA GONZALEZ, Directora Gerente del Hospital Universitario del Tajo, según Resolución de 29 de octubre de 2021 de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. n° 222, de fecha de 17 de septiembre de 2021).

CONSIDERANDO

- El informe de la necesidad para el **“ARRENDAMIENTO DE UNA RESONANCIA MAGNETICA MOVIL CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO”**.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del **“Arrendamiento de una resonancia magnética móvil”**, según modelo tipo informado favorablemente en última actualización conforme a la Resolución de 29 de julio de 2026, del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- La Orden de Inicio del expediente A/SUM-036722/2026 para la contratación, con fecha 12 de agosto de 2026.

RESUELVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre en Contratos del Sector Público:

- Aprobar el expediente A/SUM-036722/2026 de: **“Arrendamiento de una resonancia magnética móvil”**.
- Aprobar el gasto, derivado de dicha contratación, por un importe total de: **//87.120,00 €// OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS**. (Base Imponible: 72.000,00 € + IVA: 15.120,00 €), que será de aplicación con cargo a la Partida 20300, Programa 312A.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aranjuez, 12 de agosto de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. La Directora de Gestión

(Resolución de 27/07/2026 de la Directora Gerente del H.U. del Tajo)

Firmado digitalmente por: JIMENEZ BORREGUERO MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.08.12 12:29

Fdo.: M^a del Rosario Jiménez Borreguero